

**Ajuntament de Calvià**
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 298359
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2019-07-24 13:41:05
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LOPEZ EXPOSITO MARC - 43175115K		24/07/2019	Vàlida



EXPEDIENTE DE DESLINDE PARCIAL DE LA FINCA GALATZÓ ENTRE LOS HITOS M3 Y I M4 IDENTIFICADOS EN EL ACTA DE 1954 DEL INSTITUTO GEOGRÀFICO Y CATASTRAL QUE AFECTA A LAS PARCELAS 236 (CA'N ROVELLAT) Y 435 (SON PERDIU) VECINAS DE GALILEA, TÉRMINO MUNICIPAL DE PUIGPUNYENT.-

En fecha 25 de abril de 2018, el Pleno del Ajuntament de Calvià adoptó un acuerdo por el que se inició el procedimiento de deslinde parcial de la finca Pública es Galatzó entre los hitos M3 y M4 identificados en el acta de 1954 y cuadernos topográficos del Instituto Nacional Geográfico y Catastral de fecha 1954, que afecta a las parcelas 236 (Ca'n Rovellat) y 435 (Son Perdiu) vecinas de Galilea.

El plazo de exposición pública y presentación de alegaciones previsto inicialmente era hasta día el 19 de julio de 2019, y el acto de deslinde era el 20 de agosto de 2019.

Mediante Resolución del Teniente de Alcalde, de fecha de 8 de julio de 2019, el plazo de presentación de alegaciones se ha ampliado hasta el 10 de septiembre de 2019.

Visto lo que antecede, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Suspender la fecha prevista del acto de delinde previsto para el día 20 de agosto de 2019, a la vista de la ampliación del plazo de alegaciones hasta el 10 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a los interesados, significando que esta resolución no es susceptible de recurso, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo que establece el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el BOIB, en el tablón de anuncios del Ajuntament y en el portal web municipal.

Calvià,
El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo,
Comercio y Actividades

Marc López Expósito